



Reemplazo parlamentario

●En el fútbol, cuando un jugador es expulsado de la cancha por haber cometido alguna falta grave, su equipo no puede reemplazarlo, quedando con un jugador menos. Ahora, si el jugador sale de la cancha por alguna lesión o decisión técnica, en este caso sí puede ingresar un reemplazo. ¿No cree usted que debería operar lo mismo en el Congreso? Porque una cosa es que un parlamentario sea reemplazado por razones de salud, por fallecimiento, etcétera, pero cuando un parlamentario es expulsado de la Cámara o del Senado por haber violado la Constitución de la República de Chile, es decir, una falta grave, ¿debería ser reemplazado? ¿No cree usted que lo justo sería que el partido político al que pertenece debería pagar algún costo, alguna sanción, cuando le expulsan a un parlamentario del Congreso?

Luis Enrique Soler Milla

Rol fiscalizador

●El próximo 15 de mayo entrará en vigor una nueva disposición derivada de la modificación a la Ley de Tránsi-

to (Ley N° 21.601), orientada a prevenir la venta de vehículos motorizados robados. Esta nueva normativa establece la obligación de grabar la placa patente en los vidrios y espejos del automóvil, como una medida disuasiva frente a delitos de este tipo.

El marco legal asigna la responsabilidad de fiscalización principalmente a Carabineros de Chile, pero también incorpora a las plantas de revisión técnica, inspectores fiscales y municipales. Justamente, las atribuciones de estos últimos han sido objeto de debate, y esta nueva tarea podría reabrir la discusión sobre su rol en el marco del "control de orden público".

Está claro que esta normativa será letra muerta si no va acompañada de una fiscalización efectiva. Por ello, será fundamental una adecuada planificación y definición de funciones a nivel comunal, de modo que esta medida pueda implementarse con eficacia y cumplir su objetivo.

*Andrés Celedón
Académico de Derecho,
Universidad Autónoma*